



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SEDER-DGIR-CM-RC-OI-044/13

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1.- CONSTITUYE UN MUNICIPIO LIBRE, Y COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA DIVISION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE TIENE RESPONSABILIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. LO ANTERIOR CONFORME A LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL 4, INCISO 24, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

II.2.- LOS CC. LIC. GONZALO ZUÑIGA ARIAS, M.V.Z. MIRIAM AIDEE CONTRERAS LUNA, DR. JOSE MENDOZA CAMPOS, JOSE INES DIAZ DELGADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 47, FRACCIONES I, II, XI Y XII Y 52 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; DE ACUERDO DE ACTA DE SESION DE AYUNTAMIENTO ANEXA AL PRESENTE DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012.

II.3.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CONSTITUCION NUMERO 11, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 49170, EN ESTA CIUDAD DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA SECRETARIA" ENTREGA A "EL MUNICIPIO", EL USO DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA: **MOTOCONFORMADORA, TRACTOR, CARGADOR FRONTAL Y 2 CAMIONES DE VOLTEO DE 7.00 M3**, LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARA COMO "LA MAQUINARIA", Y DE ACUERDO AL PROGRAMA: "REHABILITACION DE CAMINOS" AUTORIZADO POR AMBAS PARTES, PARA UTILIZARSE EN EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO**. EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARA A PARTIR DEL **16 DE ABRIL DE 2013** CONCLUYENDO EL **15 DE JUNIO DE 2013** PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES REPRESENTANDO UN PLAZO DE **60 (SESENTA)** DIAS NATURALES, Y/O HASTA QUE "LA SECRETARIA" LO REQUIERA PARA EFECTO DE LO ANTERIOR. EL RESIDENTE REGIONAL DE "LA SECRETARIA", LEVANTARA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA-RECEPCION DE "LA MAQUINARIA" OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, MISMA QUE DEBERA SER FIRMADA DE CONFORMIDAD POR "EL MUNICIPIO".